



## VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA, CELEBRADA EL DÍA 29 DE ENERO DEL AÑO 2016.

**Presidenta:** Muy buenos días Compañeras y Compañeros Legisladores integrantes de esta Honorable Comisión de Justicia del Congreso de Tamaulipas, sean todos bienvenidos para dar inicio a los trabajos de la presente Comisión, le voy a solicitar al Diputado Secretario José Ricardo Rodríguez Martínez, tenga a bien hacer el pase de lista correspondiente.

**Secretario:** Con gusto, por instrucciones de la Presidencia, se va a pasar lista de asistencia.

Diputada Aida Zulema Flores Peña, presente Diputado Secretario.

El de la voz

Diputada Blanca Guadalupe Valles Rodríguez.

Diputado Juan Rigoberto Garza Faz, justificó su inasistencia.

Diputado Álvaro Humberto Barrientos Barrón, presente.

Diputada Patricia Guillermina Rivera Velázquez, presente.

Diputado Rogelio Ortiz Mar, justificó su inasistencia también.

Hay una asistencia de **4** Diputados integrantes de esta Comisión. Diputada Presidenta existe el quórum requerido para celebrar la presente reunión de trabajo de esta Comisión.

**Presidenta:** Muchas gracias Diputado Secretario. Compañeros Legisladores en virtud de que existe el quórum requerido para la presente reunión, se da inicio a la misma siendo las **diez** horas con **veinticinco** minutos del día en que se actúa.



**Presidenta:** En tal virtud solicito al Diputado Secretario, tenga a bien hacer la lectura y poner a consideración de los Compañeros el orden del día correspondiente.

**Secretario:** Con gusto Presidenta. El orden del día es el siguiente: I. Lista de Asistencia. II. Declaración de Quórum y Apertura de esta reunión de trabajo. III. Aprobación del Orden del Día. IV. Análisis y acuerdo del siguiente asunto: *Iniciativa de Ley de Extinción del Dominio para el Estado de Tamaulipas* V. Asuntos Generales. VI. Clausura de esta Reunión de Trabajo. Es cuanto Diputada Presidenta.

**Presidenta:** Gracias Diputado Secretario. Compañeras y Compañeros Legisladores, una vez conocido el proyecto del orden del día señalado, solicito a los integrantes de esta Honorable Comisión, que quienes estén a favor del mismo favor de manifestarlo de la manera acostumbrada.

Ha sido aprobado el orden del día hecho de su conocimiento por **4** votos a favor, en ese sentido damos seguimiento a la presente reunión de trabajo de la Comisión de Justicia.

**Presidenta:** Conforme al orden del día que se ha dado lectura, procederemos al análisis de la iniciativa de la Ley de Extinción de Dominio para el Estado de Tamaulipas, la cual se propone expedir en virtud de que se pretende homologar a la establecida en el Código Nacional de Procedimientos Penales, ello con relación a la implementación del nuevo sistema penal acusatorio en nuestro Estado.

En ese sentido solicito al Diputado Secretario José Ricardo Rodríguez Martínez, que quienes deseen participar en la misma hacerlo de su conocimiento, no sin antes dar la bienvenida a la Compañera Diputada Blanca Guadalupe Valles Rodríguez, bienvenida.



**Secretario:** Con gusto Presidenta, por instrucciones de la presidencia, se consulta si algún Diputado integrante de este órgano parlamentario desea hacer uso de la voz.

**Presidenta:** Tiene el uso de la voz compañero José Ricardo Rodríguez Martínez.

**Secretario:** Gracias, con relación a esta iniciativa en estudio, me permito mencionar, que la extensión de dominio es una acción de naturaleza jurisdiccional mediante la cual se determina la pérdida de los derechos de los bienes muebles o inmuebles, que hayan sido instrumento objeto, o producto de un delito, o que se hayan utilizado para la realización de hechos ilícitos, y tiene pleno sustento constitucional, el artículo 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, como es de su conocimiento en el año 2012, se expidió la Ley de Extinción de Dominio para el Estado de Tamaulipas, con el propósito de regular la acción jurisdiccional antes descrita en aras de disminuir los recursos con que cuenta la delincuencia organizada, es así que con el objeto de dichos bienes, se apliquen a favor del Estado, para contribuir a resarcir, o reparar el daño, a quienes han sido víctimas de la delincuencia organizada, han surgido diversas figuras jurídicas entre las que se destaca, precisamente la extensión del dominio, la cual tuvo como antecedente la figura de abandono de bienes, también regulada por el artículo 22 Constitucional, ahora bien como se expone el día 8 de octubre del año 2013, se publicó en el diario oficial de la federación, el decreto por el que se reforma la fracción XXI, inciso c), del artículo 73 Constitucional, mediante el cual se otorgó la facultad al Congreso de la Unión para que entre otros aspectos, se expidiera la Legislación única en materia de procedimiento penal, estableciéndose además, en el artículo segundo transitorio del mismo que dicha Legislación, entrara en vigor en toda la república, a más tardar el día 18 de junio del año 2016, aunado a lo anterior se expidió el Código Nacional de Procedimientos Penales, el cual incluye la declaratoria de incorporación al sistema de justicia penal acusatorio, en los términos previstos, por la reforma constitucional antes citada, lo



cual ha originado, diversas reformas de actualización, y homologación al marco jurídico en materia de justicia, y sobre todo de seguridad pública, en ese sentido, considero atenuante al expedición de un cuerpo normativo actualizado con relación a la regulación de la extinción de dominio en el ámbito estatal, lo que se justifica ya que expedir un nuevo ordenamiento para regular la figura jurídica en referencia, se atiende a uno de los principios fundamentales de la técnica legislativa, denominado principio de coherencia normativa, el cual implica la existencia de una relación armónica entre los cuerpos normativos que conforman la legislación vigente de un Estado, atendiendo a la necesidad de actualizar y homologar con el nuevo régimen en materia penal a dicha figura jurídica, para dotar de coherencia normativa su regulación como se explicó con antelación, cabe señalar que el estudio efectuado se observa como ya lo han visto en el comparativo que les hemos mostrado con anterioridad, como parte de la actualización que lleva implícita el proyecto legal que nos ocupa, destacan la precisión expresa que se hacen entorno los delitos con relación a los cuales procede, la armonización del glosario de los términos con la Ley Federal de la materia, así como la homologación de conceptos y nomenclatura, así como la alineación de procedimientos y atribuciones de las autoridades que intervienen en el acto de la extinción del dominio, por lo anteriormente expuesto pido su voto favorable por el proyecto legal en estudio que como ya se expuso responde a la necesidad de actualizar el procedimiento de la acción de la extinción del dominio con base en el nuevo sistema de justicia penal acusatorio. Es cuanto Diputada Presidenta.

**Presidenta:** Gracias Diputado Secretario.

**Presidenta:** Me voy a permitir también hacer el uso de la voz, en el tema que nos ocupa, porque es muy importante destacar que en fecha de 16 del mes y año en curso, el Presidente de la Mesa Directiva en funciones de este Honorable Congreso, tuvo a bien recibir la iniciativa que estos momentos estamos analizando y discutiendo que signa el titular del Ejecutivo del Estado, el Ingeniero Egidio Torre



Cantú, donde insisto es importante destacar el hecho de que Tamaulipas es uno de los Estados, es una de las Entidades Federativas donde está a la vanguardia en el nuevo sistema de justicia penal, la implementación resulta prioridad para este Gobierno se da cabal cumplimiento a uno de los ejes rectores del Plan Estatal de Desarrollo, sobre todo en el tema de seguridad y procuración de justicia esto lo destaco toda vez que Tamaulipas, inclusive antes del 18 de junio de este año, que es la fecha límite que determina el decreto publicado con antelación, estaremos implementando en Tamaulipas, en toda la Entidad en nuevo sistema de justicia penal, por lo cual resulta importante que esta Ley de Extinción de Dominio, que el día de hoy se analiza, se discute y se aprobara bueno y se someterá a votación, resulta trascendente que este ya en vigor, porque de alguna manera va a repercutir de manera positiva sobre todo para transparentar en los juicios criminales el actuar de quienes delinquen y de quienes de alguna forma u otra por medio de actos criminales se allegan recursos de procedencia ilícita. Es cuanto compañeros.

**Presidenta:** Alguien más que desee hacer el uso de la voz, bien en virtud de no haber ninguna otra participación me voy a permitir someterlo a votación, quienes estén a favor de la presente iniciativa favor de manifestarlo de la manera acostumbrada.

**Presidenta:** Compañeros Diputados ha sido aprobada la presente iniciativa por **5** votos a favor, en ese sentido se solicita a los Servicios Parlamentarios de este Honorable Congreso elabore el proyecto de dictamen con las consideraciones expuestas en esta reunión de trabajo.

**Presidenta:** A continuación procederemos a desahogar el punto de asuntos generales, quienes deseen hacer el uso de la voz favor de manifestarlo para tomar la lista correspondiente.



**Presidenta:** Tiene el uso de la voz la compañera Patricia Guillermina Rivera Velázquez.

**Diputada Patricia Guillermina Rivera Velázquez.** Gracias, muy buenos días yo nada más quería hacer comentar, he un hecho que suscito viendo aquí estamos viendo lo de esta iniciativa donde marca aquí de la trata de personas y los agentes del ministerio público, hace como tres semanas llegó a mi oficina, una queja de un padre de familia de una niña del municipio de Palmillas, donde fue a presentar una denuncia al agente del Ministerio Público de la desaparición de su hija, esta niña es menor de edad y la persona que se la llevó se la fue a pedir prestada el 4 de diciembre, supuestamente para según esto recibir la virgen y el Señor se la prestó, mi compañero es este, cuando el Señor va a presentar la denuncia pasó más de un mes, nunca le resolvieron nada, viene conmigo y yo le hablo a bueno hago unas gestiones, y se comunican con él, en Palmillas el Agente del Ministerio Público de Jaumave, y va le dice que va a otra vez por la declaración, y pues como que por la declaración si yo la fui hacer el 4 de diciembre, y le dice esta persona es que se extravió la denuncia, y por estas huercas sonsas las secretarias no se dieron cuenta y no la encuentro, yo creo que ahí como quiera seguí dándole proceso al caso y la niña apareció pero no se la entregaron al papá, fueron y la entregaron al DIF, la niña es menor de edad, y creo por ahí la encontraron en una cantina, entonces el Señor fue amenazado, a tonto por el Agente del Ministerio Público, como por la persona está que se llevó la niña, a decir al papá que no hiciera ninguna denuncia porque ella tenía mucho poder y que pues nadie iba a ser nada, yo creo que también ahí tendríamos que tener mucho cuidado, porque como yo le dije al Procurador, cómo es posible que la persona que está encargada como Agente del Ministerio Público, vaya y le diga a esta persona que se extraviaron la denuncia que hizo el papá, entonces qué tipo de personas están encargadas en las Agencias del Ministerio Público.

**Presidenta:** Entonces si hablaste con el Ministerio Público, con el Procurador.



**Diputada Patricia Guillermina Rivera Velázquez.** Si hable con él, y este y la niña si apareció, hace unas semanas pero fueron y la entregaron al DIF, y el Señor todavía no la puede recuperar, es nada más mi comentario para dar cartas en el asunto, muchas gracias.

**Presidenta:** Claro que si compañera Patricia, se le concede el uso de la voz, al compañero Álvaro Humberto Barrientos Barrón.

**Diputado Álvaro Humberto Barrientos Barrón.** Muchas gracias Presidenta, solamente comentando este, que si bien estamos de acuerdo con lo que se acaba de votar a favor de la Ley de Extinción de Dominio, nos sigue llamando mucho la atención que las iniciativas que provienen del titular del Ejecutivo, se le den un trato privilegiado en el Congreso, creemos que esta iniciativa llegó el día a Oficialía de Partes el 20 de enero y en menos de diez días de una manera casi milagrosa, se está tratando ya en esta comisión. Y digo milagrosa porque si hago un comparativo de la infinidad de iniciativas que al día tenemos en la congeladora por parte de nuestro partido, no vemos un trato equitativo, entonces simplemente ponerlo sobre la mesa y a ver si se puede poner un poco de atención en ese punto, es cuanto, muchas gracias.

**Presidenta:** Gracias compañero Álvaro Humberto Barrientos Barrón, al respecto yo le diría como lo hice en la intervención anterior, que el nuevo sistema justicia penal por decreto todas las entidades federativas deberán estar al 18 de junio de este año implementado en todo el país, y obviamente Tamaulipas no será la excepción. Luego entonces hay asuntos prioritarios porque justamente es el homologar en Tamaulipas esta Ley de Extinción que estará conforme al Código Nacional de Procedimientos Penales. En ese sentido y sobre todo en mi comisión, la Comisión de Justicia que me honro en presidir, no tiene rezago en el desahogo de las iniciativas de cualesquiera que provengan. Pero yo soy de la idea de que debemos de dar prioridad sobre todo a dar certeza y seguridad jurídica a los



tamaulipecos, a que se transparenten las actuaciones de quienes intervienen en el nuevo sistema de justicia penal que como usted sabe, en la mayoría de los distritos judiciales están operando ya con 86 delitos compañeros.

**Diputado Álvaro Humberto Barrientos Barrón.** Coincido con usted presidenta, pero pareciera que las del ejecutivo son de extrema resolución y casualmente no hay ninguna rezagada al día de hoy de él.

**Presidenta:** Gracias por su intervención compañero sin entrar en la polémica, insisto la comisión de Justicia no tiene rezago, porque bueno, procuro para que justamente para que no haya dilación en el trabajo de esta honorable comisión se desahogue como debe de ser.

Bien, al no haber otro asunto que desahogar, siendo las **diez horas con cuarenta minutos del día 29 de enero del año en curso**, se declara agotada y concluida la presente reunión de trabajo de la honorable comisión de Justicia, declarándose válidos los acuerdos tomados en la misma. Es cuanto.